Ejecutivo 2020-00361 -00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, procedo a realizar la liquidación de costas causadas, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

9 SEP 2021

Bucaramanga,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Proceso Ejecutivo - 2020-00361-00

 Agencias en Derecho:
 \$188.000

 Gastos
 \$ -0- 0

 TOTAL:
 \$188.000

S O N: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$188.000) Bucaramanga,

Oscar Andrés Ramírez Barbosa SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 0 9

0 9 SEP 2021

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído de fecha 15 de julio del 2021, ya que este Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

Notifiquese,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. Hoy,

1 0 SEP 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO